

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—NEGOCIADO DE PERSONAL

ESCALAFÓN RECTIFICADO de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia dependientes de esta Dirección, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en fin de Febrero de 1918.

(Continuación de la GACETA del día 13 de Septiembre de 1918.)

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO				TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.	Años de edad.	TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
344	D. Emilio Mazuelas Revilla.....	7	Octubre.....	1873	44	2	6	13	8	1	13	Guipúzcoa.....	»
345	Antonio Riazuelo Olmos.....	24	Mayo.....	1867	50	2	6	»	9	11	10	Huesca.....	»
346	José Rico Diego.....	15	Julio.....	1875	42	2	3	»	7	5	29	Valencia.....	»
347	Esteban Rubio Rubio.....	1.º	Agosto.....	1876	41	2	2	29	9	10	15	Zaragoza.....	»
348	Antonio Ruiz López.....	22	Septiembre.....	1870	46	1	5	25	8	6	2	Valladolid.....	»
349	José Hernández Rizo.....	7	Abril.....	1881	36	2	2	28	9	11	10	Cartagena.....	»
350	Manuel Garrido Estévez.....	3	Julio.....	1872	45	2	2	28	9	5	23	Cádiz.....	»
351	Alejandro Vleario Neira.....	16	Mayo.....	1869	48	2	2	27	9	»	20	Valladolid.....	»
352	Donato Alonso Obregón.....	9	Febrero.....	1872	46	2	2	13	9	1	»	Idem.....	»
353	Tomás Rebolleda Torán.....	2	Octubre.....	1877	40	2	1	2	9	11	9	Montoro.....	»
354	Miguel Mateos Ruiz.....	24	Abril.....	1876	41	2	1	»	9	11	9	Málaga.....	»
355	Félix Segorb Botella.....	23	Mayo.....	1868	49	1	11	27	9	11	8	Alicante.....	»
356	Joaquín Ballester Sánchez.....	26	Octubre.....	1865	52	1	11	»	9	11	7	Idem.....	»
357	Gabriel Barceló Cabot.....	1.º	Noviembre.....	1869	48	1	11	»	9	7	11	Baleares.....	»
358	José María Renart Rodríguez.....	9	Septiembre.....	1878	39	1	11	»	9	1	»	Guipúzcoa.....	»
359	Antonio Moreno López.....	25	Mayo.....	1877	40	1	10	16	»	7	15	Córdoba.....	»
360	Saba Porras Porras.....	5	Diciembre.....	1880	37	1	9	»	9	11	7	Zaragoza.....	»
361	Juan Manuel Díaz Díez.....	31	Idem.....	1866	51	1	9	»	9	11	5	Salamanca.....	»
362	Feliciano Madrona Grao.....	16	Marzo.....	1870	47	1	9	»	9	11	5	Huelva.....	»
363	Isidoro Delgado Muñoz.....	8	Septiembre.....	1882	35	1	8	14	8	11	20	Guadalajara.....	»
364	Ginés Lucerga Penalba.....	23	Marzo.....	1879	38	1	8	8	9	11	5	Badajoz.....	»
365	Manuel Mármol Miralles.....	1.º	Diciembre.....	1881	36	1	8	»	9	11	6	Cartagena.....	»
366	Toribio Martínez Aldea.....	16	Abril.....	1862	55	1	2	»	9	11	1	Burgos.....	»
367	Blas Torres Rodríguez.....	5	Febrero.....	1878	39	1	2	»	9	1	»	Canarias.....	»
368	Serafín Rodríguez Sevilla.....	12	Marzo.....	1882	35	1	1	27	8	8	13	Tarragona.....	»
369	Toribio Martínez Dominguez.....	27	Abril.....	1872	45	1	1	15	9	11	»	Zaragoza.....	»
370	Teodoro Medrano Cobos.....	12	Agosto.....	1880	37	1	1	14	9	11	1	Valladolid.....	»
371	Mateo Sánchez Alonso.....	11	Julio.....	1868	49	1	1	11	9	11	»	Jerez.....	»
372	José López Vázquez.....	20	Enero.....	1875	43	1	»	15	8	11	9	Sevilla.....	»
373	Benigno Barbán Escobar.....	3	Abril.....	1883	34	»	8	13	9	11	»	Palencia.....	»
374	Manuel Jimeno Navas.....	10	Octubre.....	1877	40	»	8	»	9	10	28	Navarra.....	»
375	Benito Arteta Mendivil.....	26	Mayo.....	1873	44	»	8	»	9	10	27	Tarragona.....	»
376	Juan Palacin Sancho.....	24	Noviembre.....	1869	48	»	7	21	9	10	24	Zaragoza.....	»
377	Emilio Fernández González.....	2	Septiembre.....	1872	45	»	7	18	9	11	»	Lorca.....	»
378	Nicolás Alarcón González.....	5	Febrero.....	1881	37	»	7	16	9	10	23	Ciudad Real.....	»
379	Juan de Diego Cifuentes.....	1.º	Agosto.....	1869	48	»	7	15	9	10	28	Medina.....	»
380	Mariano Ruiz Oliva.....	1.º	Mayo.....	1868	49	»	7	11	9	10	24	Almería.....	»
381	Obdulio Martínez López.....	21	Febrero.....	1877	41	»	7	1	9	10	23	Córdoba.....	»
382	Luis Castillejos Fornor.....	6	Abril.....	1879	38	»	6	24	9	10	22	Jerez.....	»
383	Martín Costa Verges.....	12	Agosto.....	1869	48	»	6	14	9	10	18	Cádiz.....	»
384	Rafael Requeni Fornes.....	12	Octubre.....	1873	44	»	5	26	8	10	22	Baleares.....	»
385	Lino Recio Herrera.....	23	Septiembre.....	1869	48	»	5	14	9	10	20	Gijón.....	»
386	José López Cerón.....	23	Noviembre.....	1880	37	»	5	2	9	10	18	Alcoy.....	»

387	Luis Cerdá Penlva	31	Marzo	1869	48	»	4	28	9	10	21	Málaga	»
388	José Gálvez Rodrigo	29	Julio	1883	34	»	4	13	9	10	18	Balears	»
389	Faustino Mateo Marín	23	Septiembre	1875	42	»	3	29	9	10	16	Logroño	»
390	José María Roy	27	Agosto	1879	38	»	2	26	9	10	16	Santander	»
391	Juan Sabacha Cerdá	25	Abril	1870	47	»	2	25	8	9	11	Valencia	»
392	Luis Pardo y Pardo	31	Enero	1883	35	»	2	»	9	8	23	Venta de Baños	»
393	Casiano Liarte Colejero	12	Agosto	1879	38	»	2	»	9	7	16	Zaragoza	»
394	Manuel Romero Cámara	4	Enero	1875	43	»	1	12	9	10	»	Gibraltar	»
395	Juan de Dios Lloplis Sra	27	Febrero	1850	38	»	1	12	9	7	16	Pontevedra	»
396	Teodosio de la Torre Serna	25	Marzo	1879	38	»	»	26	9	9	13	Guipúzcoa	»
397	María Molina Ferré	11	Noviembre	1878	39	»	»	21	9	10	6	Jerez	»
398	José Navarro Puig	22	Idem	1873	39	»	»	»	9	7	16	Idem	»
399	José María Vidal Pollicer	9	Diciembre	1882	35	»	»	»	»	»	»	Ceuta	Electo.
400	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
401	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
402	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
403	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
404	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
405	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
406	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
407	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
408	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Excedentes.													
»	D. Javier Fenech García	28	Septiembre	1883	34	2	5	26	7	8	1	»	Excedente desde el 23 de Junio de 1917.
»	Marcos Travé Corominas	24	Idem	1867	50	1	8	27	7	8	1	»	Idem desde el 7 de Julio de 1917.
»	Juan Agúndez Hernández	29	Noviembre	1860	57	6	7	26	23	5	19	»	Idem desde el 17 de Septiembre de 1917.
»	Antonio Oliver Lillo	4	Octubre	1880	37	»	2	13	10	7	18	»	Idem desde el 30 de Enero de 1918.
»	Enrique Ollé Candalia	3	Enero	1879	30	7	11	14	13	»	21	»	Idem desde el 9 de Febrero de 1918.
Vigilantes de segunda.													
1	D. José Antonio López Garrigos	8	Julio	1884	33	9	2	»	9	7	16	Alicoy	»
2	Bartolomé Sogura Campoy	23	Enero	1873	45	9	2	»	9	7	15	Gibraltar	»
3	Teófilo Varona Martín	6	Marzo	1876	41	9	2	»	9	7	15	Burgos	»
4	Perfecto Egido Gascón	18	Abril	1877	40	9	2	»	9	7	15	Torvel	»
5	Luis Hernández Rodríguez	6	Agosto	1878	39	9	2	»	9	7	15	Gibraltar	»
6	Luis Lázaro Pérez	16	Diciembre	1880	37	9	2	»	9	7	15	Almería	»
7	José Corceada Botella	18	Marzo	1884	33	9	2	»	9	7	15	Gibraltar	»
8	Francisco Font Ruiz	13	Enero	1875	43	9	2	»	9	7	14	Castellón	»
9	Jaimo Niel Castellás	9	Agosto	1878	39	9	2	»	9	7	14	Balears	»
10	Tomás Antón Herrero	7	Marzo	1873	44	9	2	»	9	7	11	Coruña	»
11	Cipriano J. Quiles Berges	25	Septiembre	1877	39	8	1	»	8	7	10	Valladolid	»
12	Manuel Gómez Arias	4	Idem	1878	39	9	2	»	9	7	10	Salamanca	»
13	Pablo Fernández Rodríguez	15	Enero	1883	35	9	2	»	9	7	10	Palencia	»
14	Cirilo Malagón Agudo	10	Julio	1875	42	9	2	»	9	7	9	Toledo	»
15	Ramón Ferrer Carrero	23	Mayo	1879	38	9	2	»	9	7	9	Lérida	»
16	Andrés Comendador Riera	27	Diciembre	1883	34	8	»	13	8	9	3	Guadalajara	»
17	Isidoro Acuña Caballero	20	Idem	1881	36	9	2	»	9	7	9	Almería	»
18	Ignacio Chacón Chacón	28	Mayo	1877	40	9	2	»	9	7	8	Cádiz	»
19	José Obradó Serra	19	Marzo	1879	38	9	2	»	9	7	8	Soyilla	»
20	Joaquín López Sánchez	23	Febrero	1882	36	9	2	»	9	7	7	Ciudad Real	»
21	Andrés Lastro Paulí	30	Noviembre	1873	44	9	2	»	9	7	2	Zaragoza	»
22	Leopoldo Lago Fernández	20	Idem	1875	42	9	2	»	9	7	2	Pontevedra	»
23	Germán Moreda Méndez	10	Febrero	1876	42	9	2	»	9	7	2	Idem	»
24	Juan Prim Saldaña	19	Abril	1878	39	9	2	»	9	7	2	Zaragoza	»
25	Francisco Pardó Ramírez	29	Enero	1880	38	9	2	»	9	7	2	Lérida	»
26	Francisco Bueno López	4	Septiembre	1882	35	9	2	»	9	7	2	Salamanca	»
27	Mariano Pardo Cajal	30	Enero	1877	41	9	2	»	9	7	1	Navarra	»

Orden

NOMBRE

FECHA DEL NACIMIENTO

PERIODO EFECTIVO DE SERVICIO

TOTAL EN LA CLASE

TOTAL EN LA CLASE

DISTINGO

PROVENIENCIA

Orden	NOMBRE	FECHA DEL NACIMIENTO				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA CLASE			DISTINGO	PROVENIENCIA
		Día	Mes	Año	Edad	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días		
28	D. Félix Ortega de Cea	29	Julio	1873	41	9	2	4	9	7	5	Palencia	
29	Emilio Montes Zamorano	22	Febrero	1874	44	9	2	2	9	7	7	Huesos	
30	Luis Ruiz Pineda	21	Junio	1874	43	9	2	2	9	7	7	Idem	
31	Félix Bartolomé Bartolomé	29	Noviembre	1874	43	9	2	2	9	7	7	Venta de Baños	
32	Eleuterio Jiménez Gómez	29	Febrero	1875	43	9	2	2	9	7	7	Santander	
33	Aquillano Hijelino García	3	Julio	1875	42	9	2	2	9	7	7	Miranda	
34	Mariano Díaz Llodó	29	Agosto	1875	38	9	2	2	9	7	7	Gibraltar	
35	Fraaciso Avión Anguila	27	Abril	1881	36	9	2	2	9	7	7	Batoceros	
36	Nicolás Martínez García	11	Septiembre	1876	41	9	2	2	8	8	16	Sevilla	
37	Celestino Talagón Vidal	26	Agosto	1881	36	9	2	2	9	7	7	Teruel	
38	Francisco Aguilar Bautista	30	Abril	1859	36	9	2	2	9	7	7	Reus	
39	Manuel Moreno Ruiz	4	Julio	1882	34	9	2	2	9	7	7	Huelva	
40	Nicoforo García Cantoro	18	Marzo	1884	35	9	2	2	9	7	7	Palencia	
41	Aifredo Vallente Aranda	9	Septiembre	1885	31	9	2	2	9	7	7	Murcia	
42	Hermenegildo Elé Fraco	18	Marzo	1879	38	9	2	2	9	6	29	Seo de Urgel	
43	Santiago Maté Matía	30	Diciembre	1875	42	9	2	2	9	6	28	Cádiz	
44	Venancio Rico Pérez	19	Abril	1878	41	9	2	2	9	6	28	Cotulla	
45	Toribio García Martínez	4	Idem	1878	41	9	2	2	9	6	28	Oviedo	
46	Andrés Gómez Ruiz	30	Noviembre	1879	39	9	2	2	9	6	28	Santander	
47	Carlos de la Palla Iglesias	2	Abril	1883	34	9	2	2	9	6	28	Cornúa	
48	Jacinto Simón Aienso	9	Agosto	1881	32	9	2	2	9	6	28	Gerona	
49	Miguel Ferrando Prat	29	Marzo	1872	43	9	2	2	9	6	26	Valencia	
50	Victor Rodríguez de los Heros	27	Febrero	1875	42	9	2	2	9	6	26	Valladolid	
51	Nicolás González Chiner	19	Marzo	1873	36	9	2	2	9	6	26	Batoceros	
52	Victoriano Baltrán Morales	14	Mayo	1879	39	9	2	2	9	6	26	Lérida	
53	Balbano Blasco del Amo	23	Noviembre	1880	37	9	2	2	9	6	26	Soria	
54	Eduardo Fernández Galiano	12	Octubre	1881	36	9	2	2	9	6	26	Lérida	
55	José Arribas Arribas	20	Febrero	1881	34	8	6	1	8	11	27	Acuña	
56	Fernando Navarro Díaz	26	Octubre	1878	41	9	2	2	9	6	25	Idem	
57	Mariano Nogales Castro	24	Septiembre	1878	39	9	2	2	9	6	24	Venta de Baños	
58	León Arroyo Caballero	20	Febrero	1882	33	9	2	2	9	6	24	Valladolid	
59	Pedro Huillos Velasco	30	Abril	1870	37	9	2	2	9	6	24	Venta de Baños	
60	Pedro Martínez Mosco	28	Junio	1877	40	9	2	2	9	6	21	Salamanca	
61	Domingo Tomás Pozurana	4	Agosto	1881	36	9	2	2	9	6	12	Palencia	
62	Victoriano García Reballada	17	Noviembre	1875	42	9	2	2	9	6	7	Teruel	
63	José Montoya Hurtado	21	Octubre	1881	34	9	2	2	9	2	8	Cádiz	
64	Eduardo Cisneros Pastor	2	Marzo	1869	46	9	2	8	9	1	8	Lérida	
65	Tomás González Flores	7	Idem	1872	48	9	1	1	9	1	1	Guipúzcoa	
66	Luis Alfo Castaño	19	Marzo	1873	44	9	1	1	9	1	1	Gibraltar	
67	Antonio Valdeas Martínez	31	Mayo	1876	41	9	1	1	9	1	1	Granada	
68	Juan Estala Navarro	17	Julio	1877	40	9	1	1	9	1	1	Frontera	
69	Arturo Domínguez Ferrari	5	Marzo	1879	38	9	1	1	9	1	1	Orense	
70	Lorenzo García Casado	10	Agosto	1883	34	9	1	1	9	1	1	Burgos	
71	Felipe de Castro Bernat	7	Octubre	1883	34	9	1	1	9	1	1	Valladolid	
72	Jesús López Fuentes	4	Febrero	1884	34	9	1	1	9	1	1	Murcia	
73	Manuel Díaz García	19	Abril	1884	33	9	1	1	9	1	1	Cáceres	
74	Julián Rodríguez Conde	17	Octubre	1885	32	7	11	29	7	11	29	Orense	
75	Antonio Rodríguez González	4	Junio	1878	39	7	7	26	7	7	26	Idem	
76	Mattas González Perres	28	Febrero	1882	36	9	1	27	9	1	27	Frontera	
77	Augusto Bernardo Ardura	25	Octubre	1884	33	9	1	27	9	1	27	Cáceres	
78	Antonio Villena Ramos	18	Julio	1876	41	9	1	26	9	1	26	Burgos	
79	Emilio Pedreira Manarillo	24	Octubre	1868	49	9	1	25	9	1	25	Zaragoza	
80	Juan Villasante Muñoz	6	Septiembre	1870	47	9	1	25	9	1	25	Sevilla	
81	Valentín Soriano Moreno	10	Octubre	1877	40	9	1	25	9	1	25	Granada	
82	José Mateo García	29	Septiembre	1883	34	9	1	25	9	1	25	Cartagena	

Orden N.º 1 - Pág. 1430

17 Septiembre 1918

Orden N.º 1 - Pág. 1430

83	José Arnáu Varón.....	23	Octubre.....	1869	48	9	»	22	9	»	22	Gibraltar.....
84	Maximino García Lubbias.....	20	Mayo.....	1871	46	9	»	21	10	6	7	Zaragoza.....
85	Emilio Camuesco Negro.....	22	Marzo.....	1882	35	9	»	21	9	»	21	Lérida.....
86	Florentino Redondo Sánchez.....	20	Junio.....	1882	35	9	»	21	9	»	21	Gijón.....
87	Juan Morenato Nortas.....	9	Agosto.....	1878	39	9	»	20	9	»	20	Murcia.....
88	Formán Martín Manobo.....	27	Marzo.....	1881	36	9	»	20	9	»	20	Valencia de Alcá- tara.....
89	Julio Carratalá González.....	11	Julio.....	1877	40	9	»	18	9	»	18	Mahón.....
90	José López López.....	25	Agosto.....	1879	38	9	»	18	9	»	18	Linares.....
91	Octaviano Lebrato Rodríguez.....	23	Marzo.....	1881	36	9	»	17	9	»	17	Valladolid.....
92	Macedonio Redondo Rodríguez.....	42	Septiembre.....	1870	47	9	»	16	9	»	16	Logroño.....
93	Tomás Hortelano Rodrigo.....	7	Marzo.....	1880	37	9	»	16	9	»	16	Cuenca.....
94	Florentino Horredón Gastelut.....	16	Octubre.....	1885	32	9	»	16	9	»	16	Ávila.....
95	Juan Sánchez Pérez.....	2	Septiembre.....	1873	44	9	»	15	9	»	15	Valencia.....
96	José Sáez Montero.....	20	Noviembre.....	1875	42	9	»	15	9	»	15	Lérida.....
97	Mariano Rioja Montes.....	26	Marzo.....	1882	35	9	»	15	9	»	15	León.....
98	Ricardo Toril Vacas.....	8	Abril.....	1883	34	9	»	15	9	»	15	Guadalajara.....
99	Francisco Pallás Casañ.....	22	Noviembre.....	1870	47	9	»	14	9	»	14	Lérida.....
100	Gabriel López Vicente.....	24	Idem.....	1872	45	9	»	14	9	»	14	Valladolid.....
101	Mateo Gomara Peña.....	14	Marzo.....	1874	43	9	»	14	9	»	14	Soria.....
102	Pedro García Gómez.....	27	Septiembre.....	1878	39	9	»	14	9	»	14	Almería.....
103	Joaquín Martínez Ortiz.....	30	Mayo.....	1880	37	9	»	14	9	»	14	Cartagena.....
104	Leopoldo Álvarez Serra.....	23	Septiembre.....	1881	36	9	»	14	9	»	14	Murcia.....
105	Faustino Muñoz Sánchez.....	16	Febrero.....	1883	35	9	»	14	9	»	14	Gerona.....
106	José López Ortiz.....	2	Enero.....	1873	45	9	»	13	9	»	13	Jaén.....
107	Juan García Soler.....	11	Octubre.....	1877	40	9	»	13	9	»	13	Cádiz.....
108	Francisco Beltrán Payá.....	26	Marzo.....	1882	35	7	11	19	8	3	28	Lugo.....
109	Miguel Guzmán Juan.....	7	Enero.....	1889	38	9	»	12	9	»	12	Ceuta.....
110	Eugenio López de la Chica.....	7	Mayo.....	1885	42	9	»	12	9	»	12	Idem.....
111	Benito Campoy Robles.....	11	Diciembre.....	1872	45	9	»	11	9	»	11	Granada.....
112	Manuel Camacho Hellín.....	6	Septiembre.....	1875	42	9	»	11	9	»	11	Málaga.....
113	Juan Guerrero Ponce.....	22	Agosto.....	1876	41	9	»	11	9	»	11	Gibraltar.....
114	Fernando Sánchez Rodríguez.....	17	Octubre.....	1881	36	9	»	10	9	»	10	Murcia.....
115	Emilio Chust Prego.....	5	Abril.....	1885	32	8	3	10	8	3	10	Alcoy.....
116	Bonito González Incógnito.....	2	Febrero.....	1870	48	9	»	9	9	»	9	Pontevedra.....
117	Sinón González Rodríguez.....	28	Octubre.....	1879	38	9	»	9	9	»	9	Burgos.....
118	Rafael Piqueras Muñoz.....	30	Enero.....	1878	40	9	»	9	9	»	9	Zaragoza.....
119	Antonio Sánchez Llamas.....	25	Marzo.....	1882	35	9	»	»	9	»	»	Zamora.....
120	Luis Sánchez Escribano.....	13	Idem.....	1884	33	9	»	»	9	»	»	Cádiz.....
121	Francisco Durán Carbajal.....	9	Julio.....	1885	32	9	»	»	9	»	»	Málaga.....
122	Juan Cardós Subirán.....	3	Mayo.....	1869	48	8	11	29	8	11	29	Peruel.....
123	Victor Niñosles Martínez.....	1.º	Enero.....	1877	41	7	11	13	7	11	13	Alcoy.....
124	Clemente Cruañez Serra.....	22	Idem.....	1882	36	8	11	28	8	11	28	Baleares.....
125	Enrique Tomaseti Ayala.....	25	Junio.....	1884	33	8	11	28	8	11	28	Lorca.....
126	Raimundo Doyagüe Castuelo.....	13	Abril.....	1878	39	8	10	23	8	10	23	Oviedo.....
127	Isaac Torres Carracedo.....	3	Junio.....	1881	36	8	11	23	8	11	23	Gijón.....
128	Juan Carón López.....	24	Diciembre.....	1884	33	8	11	22	8	11	22	Cartagena.....
129	José del Corral González.....	18	Abril.....	1880	37	8	11	21	8	11	21	Zamora.....
130	Pedro Ferreras González.....	19	Noviembre.....	1884	33	8	11	21	8	11	21	Idem.....
131	Mariano Mas Lorente.....	27	Diciembre.....	1871	46	8	11	16	8	11	16	Baleares.....
132	Gregorio Arca Puente.....	12	Marzo.....	1882	35	8	11	14	8	11	14	Huesca.....
133	Antonio Alonso Barillo.....	14	Septiembre.....	1885	32	8	11	14	8	11	14	Zaragoza.....
134	Inocencio Beltrán García.....	23	Diciembre.....	1881	36	8	11	13	8	11	13	Navarra.....
135	Rafael Lleó Caturia.....	8	Abril.....	1879	47	8	11	11	8	11	11	Alicante.....
136	Francisco Moreno Romero.....	23	Agosto.....	1871	46	7	9	9	7	9	9	Málaga.....
137	Isidro Carrasco Martínez.....	28	Julio.....	1870	47	8	11	11	8	11	11	Murcia.....
138	Antonio Casáu Criado.....	6	Junio.....	1873	44	8	11	11	8	11	11	Orense.....
139	Rufo Cembrano Noguera.....	7	Abril.....	1877	40	8	11	11	8	11	11	Huelva.....
140	Carias de Castro León.....	15	Mayo.....	1882	35	8	»	20	8	»	20	Cádiz.....
141	José Garrido Arjona.....	1.º	Febrero.....	1879	39	7	11	5	7	11	5	Málaga.....
142	José Bonasach Aguilá.....	13	Septiembre.....	1879	38	8	11	11	8	11	11	Córdoba.....
143	José Antonio Tovia Araol.....	19	Diciembre.....	1883	34	8	11	11	8	11	11	Valencia.....

(Continuad.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Administración de Justicia

BALAGUER

D. Juan Carulla Tafall, Secretario judicial del Juzgado de Instrucción del partido de Balaguer.

Por la presente, y cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez en la causa que se instruye sobre homicidio contra Policarpo Pinto, se cita á las personas de la familia del interfecto Manuel Barrera Gómez, vecino que fué de Sevilla, de unos setenta y un años de edad, viudo, jornalero, para que dentro de los nueve días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para serles ofrecido el procedimiento en dicha causa, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararse el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Balaguer, 6 de Septiembre de 1918.—Juan Carulla, Secretario.—V.º B.º: el Juez de Instrucción, Pedro de la Fuente.

JO—11596

BECERREA

Por el presente se ofrecen las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal á Manuel de Arriba, residente en Buenos Aires, perjudicado en la causa que se instruye en este Juzgado, por hurto de centeno, bajo el número 47 del corriente año.

Becerría, 4 de Septiembre de 1918.—Quirino Ferreiro.

JO—11575

HUELMA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de este día, dictada en diligencias en cumplimiento de una orden de la Audiencia Provincial de Jaén, se cita por medio de la presente al vecino que fué de Alcazar Antonio García Cortés para que comparezca ante la expresada Audiencia, Sección segunda, el día 26 del corriente, y hora de las once de la mañana, en que darán principio las sesiones del juicio oral de la causa por homicidio contra Melchor Muñoz Carmona y para ser oído como testigo en el expresado juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Huelma, 6 de Septiembre de 1918.—El Secretario judicial.

JO—11529

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una burra de cuatro años, alzada 1,20 metros, capa rucia, con el hierro de El Fénix Agrícola en la cañera derecha; y un mulo entero, de un año, con 1,20 metros de alzada, castaño obscuro, raza española, con el hierro de la sociedad La Alizanza Agrícola en el anca izquierda, que fueron hurtadas el día 2 de Agosto último del sitio Huerta de Antón, término de Arquillos, á Gabino Pérez García, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 5 de Septiembre de 1918.—El Juez, Eduardo Fernández-Pita.—P. S. M., Rafael Cámara.

JO—11583

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de 480 pesetas, las cuales han sido sustraídas de un arca á Alberto García Martínez, en su domicilio, estación de Baeza; deteniendo á la autora del hecho llamada Candelaria de la Cruz Expósito, la cual la tenía recogida en su casa el perjudicado.

Dado en Linares á 6 de Septiembre de 1918.—El Juez, Federico Campos.

JO—11532

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos en la vía de apremio, á instancia de D.ª Eugenia López Ruiz contra D. Rafael Fernández Chacón, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 2 de Octubre próximo, á las once, un crédito de 1.500.000 pesetas contra la Azucarera de Madrid por subrogación de los derechos que contra la misma tenía D. Ramón García López, según escritura otorgada en esta Corte ante el Notario D. Juan Larrey en 30 de Noviembre de 1905, que figura en el protocolo de instrumentos públicos con el número 993 de dicho año, y que se refiere á la que en 9 de Enero de 1903 se otorgó entre dicha Sociedad y el expresado D. Ramón García López ante el Notario de esta capital D. Fernando Jesús Suárez Coronas, y cuyo crédito pertenece en la actualidad al ejecutado Sr. Fernández Chacón, según se justifica por la escritura pública otorgada en esta Corte entre el pagador D. Miguel Díaz Alvarez y el repudido don Rafael Fernández Chacón el día 16 de Septiembre de 1915 ante el Notario de la misma D. Alejandro Arizun. Y se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma. Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la repetida cantidad.

Madrid, 14 de Septiembre de 1918.—El Secretario, P. S., Santos Soto Simarro.—V.º B.º: El Juez de primera instancia.

X—1977

MARTOS

D. José Martínez Cibanto, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y ocupación de la caballería que luego se reseñará, perteneciente al vecino de Porcuna Antonio Delgado Ruiz, sustraída la noche del 29 al 30 del pasado mes de Agosto en el sitio conocido por Palpitres, de aquel término, y caso de ser habida será puesta á disposición de este Juzgado, con la persona poseedora, si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Un mulo castaño, de nueve años, alzada 1,43 metros, bragado, bochibanco, lucero, con pelos blancos en toda la capa, letra M en el anca izquierda y el de la Compañía Europe Company en el izquierdo.

Dado en Martos á 5 de Septiembre de

1918.—El Juez, José Martínez Cibanto.—El Secretario, Antonio Villar.

JO—11586

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y empieza á los parientes más cercanos de un hombre que se dedicaba á la mendicidad, que se cree sea natural de Valdefontes, de oficio zapatero y de edad de unos cuarenta años, que vestía pantalón de pana, el pie izquierdo con alpargata y el derecho con beta, con cicatrices antiguas por todo el cuerpo, cuyo sujeto falleció el día 27 de Agosto último en Olivares, próximo al pueblo de Puebla de la Calzada, á fin de que dentro del plazo de diez días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y en los Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Cáceres, se personen en este Juzgado, con el fin de recibirles declaración acerca de la identificación de expresado sujeto y hacerlo el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por muerte, con el número 236 del año actual.

Mérida, 6 de Septiembre de 1918.—Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Margalejo.

JO—11533

MONTANCHEZ

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías ocurrido la noche del 30 de Agosto último, en término de Albalá, á los vecinos del mismo pueblo Domingo Sánchez Fernández y Pedro Sánchez Mogollón.

Señas de los semovientes.

De Domingo Sánchez:

Un caballo, capón, de cinco años, alzada 1,46 metros, pelitorado, estrella confusa en la frente, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la naiga izquierda.

De Pedro Sánchez:

Un mulo, capón, de seis años, alzada 1,30 metros, pelo negro, raza española, chato, burriño.

Otro mulo, capón, de cuatro años, alzada 1,31 metros, pelo rojo, raza española, pelos blancos en los costillares.

Montánchez, 8 de Septiembre de 1918. Luis Rodríguez.—Pedro Fernández.

JO—11600

VIGO

D. Julio Salgado Trillo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Vigo.

Hago público que en este Juzgado se presentó por D. Rogelio Martínez Losada, hijo legítimo de D. Justo Martínez Pradilla y de D.ª Soledad Losada López, mayor de edad, comerciante, natural del Ferrol y vecino de esta ciudad, solicitud pidiendo modificación de apellido en el sentido de que se convirtiese en uno solo los dos de su ciudad padre Martínez Pradilla, por haberse y conocerse por Rogelio Martínez-Pradilla Losada, con José

obligado, en consecuencia de ello, á adoptar en sus actos y firma los dos citados apellidos Martínez Fradilla como si fuese uno solo.

En providencia de 26 del actual he acordado hacer pública esa solicitud á fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello, señalándoseles á tal fin el término preteritorio de tres meses, á contar desde el día de la publicación.

Y para su inserción en el periódico oficial la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente.

Vigo, 31 de Agosto de 1918. — Julio Saigade. — El Secretario, Remigio Arias.

X—1970

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Do yo: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por desobediencia contra Florentino Lugo Tajuelo, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 4 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos D. Andrés Troyano y D. Enrique Fernández, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por desobediencia contra Florentino Lugo Tajuelo, de treinta y un años, casado, vendedor ambulante, domiciliado en la calle de Tomás López, número 33 (Tejar de Sixto);

fallamos que debemos condenar y condenamos á Florentino Lugo Tajuelo á la pena de 25 pesetas de multa, represión y al pago de costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y líbrese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Fernando Gil Mariscal. — Andrés Troyano. — Enrique Fernández.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á Florentino Lugo Tajuelo, expido la presente que firmo en Madrid á 1.º de Agosto de 1918. — Alfredo del Castillo. — V.º E.º, Gómez.

JO—11610

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.997, seguido en este Juzgado contra José León y Francisco Cañadas, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, á 20 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Alfonso Rodríguez Draugnet, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Luis B. de Lugo y D. Eleuterio Esteban y Adanez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José León Turón y Francisco Cañadas;

»fallamos, condenando á los denuncia-

dos José León y Turón y Francisco Cañadas Marín, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio, por iguales partes.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Alfonso Rodríguez. — Luis B. de Lugo. — Eleuterio Esteban y Adanez.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á José León y Turón y Francisco Cañadas Marín, expido la presente en Madrid á 21 de Agosto de 1918. — El Secretario.

JO—11706

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 364 del año actual, por vejación, contra Benito Yáñez Cerezo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Juez, D. Eugenio Ellices Gasset, y Adjuntos, D. Enrique Molina y D. Nicolás de Mateo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Benito Yáñez Cerezo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»fallamos que debemos condenar y condenamos á Benito Yáñez Cerezo á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de las costas del presente juicio, y para que pueda llegar á conocimiento del referido denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Eugenio Ellices Gasset. — Enrique Molina. — Nicolás de Mateo.»

Publicada en el mismo día de su fecha. — Alfredo Armuña Vázquez.

Con el fin de que esta parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento del denunciado Benito Yáñez Cerezo, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Agosto de 1918. — El Secretario habilitado.

JO—11572

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.114, seguido en este Juzgado contra Santiago Sánchez y Victoria Orcajo, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 4 de Septiembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Polo de Bernabé, y Adjuntos D. Mariano Bueren y D. José Martínez; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Santiago Sánchez Dorrego y Victoria Orcajo García.

»fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Santiago Sánchez Dorrego y Victoria Orcajo García, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio por partes iguales; debiéndose noti-

ficar esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Polo de Bernabé. — Mariano Bueren. — José Martínez.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á los penados Santiago Sánchez Dorrego y Victoria Orcajo García, expido la presente en Madrid á 4 de Septiembre de 1918. — El Secretario, Licenciado F. González. — V.º E.º, El Juez municipal, José Polo de Bernabé.

JO—11731

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.142, seguido en este Juzgado contra Julián Martín Muñoz, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Rafael Marín Bonilla, y Adjuntos D. Cándido Fernández y D. Luis García Manguan; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Julián Martín Muñoz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»fallamos que debemos condenar y condenamos á Julián Martín Muñoz, á la pena de treinta pesetas de multa, y al pago de las costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Rafael Marín. — Cándido Fernández. — Luis García Manguan.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Rafael Marín Bonilla, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. — Licenciado E. M. Jerez.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Julián Martín Muñoz, expido la presente en Madrid á 28 de Agosto de 1918. — El Secretario.

JO—11631

Jurisdicción de Marina.

ALICANTE

D. José Pardo y P. de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de varios expedientes de prófugos.

Por el presente se hace saber á José Fáster Benito, á Pascual Esclopas Juan y Antonio Bolufer Mas, que por la Autoridad jurisdiccional del Apostadero les han sido aplicados los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo del corriente año, y que con arreglo á ella deberán hacer su presentación en esta Comandancia de Marina dentro del plazo de seis meses, á contar de la fecha del periódico oficial en que este edicto se publique, pues de no hacerlo así, quedará sin efecto el otorgamiento de la gracia.

Alicante, 28 de Agosto de 1918. — José Pardo.

JO—4163

D. José Pardo y P. de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José Estrella Pérez, hijo de Cayetano y Jacinta, natural de Aludía de Orespins, provincia de Valencia, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle del Corsit, número 75, para que se presente en esta Comandancia de Marina, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que, para la declaración de prófugo, me hallo instruyendo.

Asimismo, por el presente llamo y emplazo á los padres, hermanos, parientes y á todas las personas que puedan depone para venir en conocimiento del paradero de dicho individuo.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Alicante, 29 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, José Pardo.

JM—4158

ARRECIFE

D. Alfredo Fernández Valero, Capitán de Corbeta de la Armada, Juez instructor del expediente de hallazgo de una gabarra de hierro frente á las costas de Fuerteventura.

Hago saber: Se saca nuevamente á concurso público, sin sujeción á tipo, por término de veinte días hábiles, la venta de la citada gabarra de hierro de nueva construcción, cuyas características son: eslora, 16,22 metros; manga, 4,45 metros; punta, 2,11 metros, y tonelaje total de arqueo, 44,3 toneladas; valuada pericialmente en 40.000 pesetas; cuyo acto tendrá lugar el día 21 de Agosto próximo, á las diez de la mañana, en las oficinas de esta Capitanía de puerto.

Arrecife, 27 de Julio de 1918.—Alfredo F. Valero.

JM—4169

CADAQUES

D. Antonio Gassol y Torrents, Capitán de Corbeta graduado de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Cadaqués y Comandante de su Trozo.

Hago saber: Que por decreto del Excelentísimo señor Comandante general del Apostadero de Cartagena, de fecha 20 del mes actual, al inscripto marítimo de este Trozo Manuel Jordá y Llorens, hijo de Joaquín y de Venancia, de ignorado paradero, y al que se le instruyó expediente de prófugo, se le aplican los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, en su artículo 5.º y regla 1.ª de la Real orden de Marina de 3 de Junio siguiente.

Por tanto, y con arreglo al artículo 6.º de la misma ley y regla 5.ª de dicha Real orden, deberá dicho individuo presentarse en este Trozo marítimo para cumplir sus deberes militares sin penalidad alguna en el plazo de seis meses, si estuviere en la Península, ó en el de un año, si se hallare fuera de ella, á contar de la fecha de la publicación de este edicto, en la inteligencia que, de no hacerlo así, quedará sin efecto la gracia concedida por la citada ley de Amnistía en este caso.

Cadaqués, 27 de Agosto de 1918.—Antonio Gassol.

JM—4202

GIJÓN

Se pone en conocimiento del inscripto de este Trozo Juan M. Arrizabalaga, á quien se le instruyó expediente por falta de presentación, que ha sido comprendido en los beneficios que le concede la ley de Amnistía, según dispone el artícu-

lo 5.º de la ley de 8 de Mayo último (*Diario Oficial*, núm. 106).

Gijón, 19 de Agosto de 1918.—El Juez.

JM—4297

Se pone en conocimiento del inscripto disponible de este Trozo Faustino Alvarez Meana, á quien se le instruyó expediente por falta de presentación, que ha sido comprendido en los beneficios que le concede la ley de Amnistía, según dispone el artículo 5.º de la ley de 8 de Mayo último (*D. O.*, núm. 106).

Gijón, 19 de Agosto de 1918.—El Juez.

JM—4208

MAZARRON

D. Miguel Munuera López, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante Militar de Marina de Mazarrón y Juez instructor del mismo.

Hace saber: Que en expediente de prófugo que se sigue al inscripto de este Trozo Salvador Rojo Moreno, ficha 32 del alistamiento de 1917, ha recaído decreto auditoriado de la Autoridad jurisdiccional del Apostadero concediendo amnistía con arreglo al artículo 5.º de la ley de 8 de Mayo del corriente año, y regla 1.ª de la Real orden circular de 3 de Junio último, debiendo Salvador Rojo Moreno presentarse en la Comandancia de su Trozo en el plazo de seis meses, si tiene su residencia en la Península, y en el de un año, si se hallase fuera de ella, para ser destinado ó incorporado, á partir de la publicación de este edicto, y de no hacerlo quedará sin efecto la gracia; todo ello con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.º de la ley y regla 5.ª de la Real orden circular á que antes se alude.

En dicho expediente se ha hecho la notificación siguiente á Juana Moreno Martínez, madre del inscripto Salvador Rojo Moreno:

«Notificación.—En el puerto Mazarrón, á 27 de Agosto de 1918; ante el señor Juez instructor y presente Secretario compareció Juana Moreno Martínez, madre del inscripto de este Trozo Salvador Rojo Moreno, á la que se le notificó la resolución recaída en este expediente por el decreto auditoriado de la Autoridad jurisdiccional, obrante á los folios 15 y 16.

«Igualmente se le dió lectura del artículo 6.º de la Ley y regla 5.ª de la Real orden circular de 3 de Junio último á que alude dicho decreto.»

El señor Juez le hizo saber la obligación que tiene de dar conocimiento á su hijo de la notificación que se le hace para que éste se persone en este Juzgado en el plazo de un año que dichas disposiciones prefijan.

Quedando enterada la compareciente, no firma por manifestar no saber hacerlo, haciéndolo el señor Juez conmigo el Secretario que certifico.—Francisco Mulet.—Miguel Munuera.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento del interesado y presentación del mismo en la Comandancia de su Trozo.

Puerto Mazarrón, 27 de Agosto de 1918. El Secretario, Francisco Mulet.—Visto bueno, Miguel Munuera. JM—4221

D. Miguel Munuera López, Capitán de Infantería de Marina de Mazarrón y Juez instructor del mismo.

Hace saber: Que en expediente de prófugo que se sigue al inscripto de este Trozo, Juan Alarcón Martínez, folio 45

del alistamiento de 1917, ha recaído decreto auditoriado de la Autoridad jurisdiccional del Apostadero, concediendo amnistía con arreglo al artículo 5.º de la ley de 8 de Mayo del corriente año y regla 1.ª de la Real orden circular de 3 de Junio último, debiendo Juan Alarcón Martínez presentarse en la Comandancia de su Trozo, en el plazo de seis meses, si tiene su residencia en la Península, y en el de un año, si se hallase fuera de ella, para ser destinado ó incorporado, á partir de la publicación de este edicto, y de no hacerlo así, quedará sin efecto la gracia; todo ello con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley y regla 5.ª de la Real orden circular á que antes se alude.

En dicho expediente se ha hecho la modificación siguiente á Isabel Martínez Segura, madre del inscripto Juan Alarcón:

«Notificación.—En el Puerto de Mazarrón, á 26 de Agosto de 1918, ante el señor Juez instructor y presente Secretario, compareció Isabel Martínez Segura, madre del inscripto de este Trozo, Juan Alarcón Martínez, á la que se le notificó la resolución recaída en este expediente por el decreto auditoriado de Autoridad jurisdiccional, obrante al folio 23 y vuelto.

Igualmente se le dió lectura del artículo 6.º de la Ley y regla 5.ª de la Real orden circular de 3 de Junio último, á que alude dicho Decreto.

El señor Juez le hizo saber la obligación que tiene de dar conocimiento á su hijo de la notificación que se le hace para que éste se persone en este Juzgado, en el plazo de seis meses, que dichas disposiciones prefijan; quedando enterada la compareciente; no firma, por manifestar no saber hacerlo, haciéndolo el señor Juez conmigo el Secretario, que certifico.—Francisco Mulet.—Miguel Munuera.

Lo que se hace público por el presente edicto para conocimiento del interesado y presentación del mismo en la Comandancia de su Trozo.

Puerto Mazarrón, 26 de Agosto de 1918.—El Secretario, Francisco Mulet.—Visto bueno: Munuera. JM—4224

TORREVIEJA

D. José María de Oteyza y Cortés, Capitán de Corbeta de la Armada, Comandante de este Trozo y Juez instructor del expediente de prófugo instruido al inscripto Jaime Imbernón Callejón.

Hace saber para conocimiento del citado inscripto: Que en el citado expediente, y por decreto auditoriado del Excelentísimo señor Comandante general de este Apostadero Marítimo, de 17 de Agosto último, le han sido aplicados los beneficios establecidos en la Ley de 8 de Mayo, que concede la amnistía á los prófugos, y la regla 1.ª de la Real orden circular de 3 de Junio último; cuyo inscripto deberá presentarse en este Trozo en los plazos señalados en el artículo 6.º de la Ley de referencia y regla 5.ª de la Real orden antes citada, ó sea el de seis meses si reside en la Península, ó de un año si se halla fuera de ella, á contar desde el día de hoy, en que ha sido notificada dicha resolución á D. Miguel Soler Villanueva, de esta vecindad, y pariente de dicho inscripto.

Torre Vieja, 4 de Septiembre de 1918.—José María de Oteyza. JM—4389